

ALVAREZ GARCIA, LEONARDO ALVAREZ MARTINEZ y MERCEDES GARCIA MARTINEZ sobre reclamación de cantidad (Cuantía 2.906.335 Pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días DOS DE DICIEMBRE DE 1.993, CATORCE DE ENERO y DIECISEIS DE FEBRERO de 1.994, a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

#### BIENES PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> MERCEDES GARCIA MARTINEZ.

1) Su participación en la RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Parajes Senda Arena. Viña secano. Superficie de 56 áreas y 40 centiáreas. Zona 0. Polígono 5, parcela 598. TIPO DE VALORACION 350.000 Ptas.

2) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra, Paraje: Camino Briones. Superficie 40 áreas. Labradío secano. Zona 0. Polígono 2. Parcela 255. TIPO DE VALORACION 300.000 Ptas.

3) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Escobal. Superficie 10 áreas y 80 centiáreas. Viña secano. Zona 0. Polígono 3, parcela 180. TIPO DE VALORACION: 100.000 Ptas.

4) RUSTICA, sita en la localidad de AZOFRA. Paraje. Entrecerros. Viña secano con una superficie de 6 áreas. Zona 0. Polígono 5, parcela 150. TIPO DE VALORACION: 40.000 Ptas.

5) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje. Senda Arena. Viña secano. Superficie de 16 áreas y 60 centiáreas. Zona 0. Polígono 5, parcela 648. TIPO DE VALORACION: 120.000 Ptas.

6) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje. Entrecerros. Labradío regadío. Superficie de 4 áreas. Zona 0. Polígono 5, parcela 909. TIPO DE VALORACION: 35.000 Ptas.

7) RUSTICA, sita en la localidad de AZOFRA. Paraje. Camino de Alesanco. Labradío regadío. Superficie de 4 áreas. Zona 0. Polígono 6, parcela 163. TIPO DE VALORACION: 35.000 Ptas.

8) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje. Camino de Sto. Domingo. Labradío regadío. Superficie de 15 áreas y 80 centiáreas. Zona 0. Polígono 7. Parcela 620. TIPO DE VALORACION: 100.000 Ptas.

9) RUSTICA, sita en la localidad de Azofra. Paraje. El redajo. Labradío regadío. Superficie de 12 áreas. Zona 0. Polígono 8, parcela 245. TIPO DE VALORACION: 90.000 Ptas.

Dado en Logroño, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaría.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

III.E.1957

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.S<sup>a</sup> en resolución de esta fecha dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 507/92 promovido por BEX HIPOTECARIO S.A. SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO contra D MANUELA PEREZ VENTANA SAENZ; y D FELIX LARREA CENZANO en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado teniendo lugar la primera subasta el TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES la segunda el CATORCE DE 1994; y la tercera el QUINCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, siempre a las DIEZ horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menor al 20% del tipo en la primera y segunda y al 20% del tipo de la segunda en la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del

precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTA.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

— PISO derecha en planta tercera destinado a vivienda forma parte de la casa en Logroño en la calle Doctores Castroviejo señalada con el número veintisiete. Con una superficie construida de noventa metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble de 10 53%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, al libro 905, folio 120, finca 269 inscripción 2ª. VALORADA EN SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaría.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

#### Cédula de requerimiento

III.E.1959

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en Juicio Ejecutivo núm. 500/91 seguido a instancia de EXCLUSIVAS MARRE S.A. representada por la Procurador Sra. Fernández-Torija contra PRODUCCIONES BIOLOGICAS RIALSA S.A. y DOÑA OLGA-MARIA LOPEZ PINILLOS sobre reclamación de cantidad por la presente se REQUIERE A DOÑA OLGA-MARIA LOPEZ PINILLOS que actualmente se encuentra en ignorado paradero a fin de que dentro del término de SEIS DIAS a partir de la publicación de la presente presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en dicho procedimiento con el apercibimiento de que no haciéndolo que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño a uno de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

III.E.1960

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo nº 315/92 seguidos a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A. contra D. FRANCISCO FERNANDEZ CERECEDA Y D<sup>a</sup> CONCEPCION SANCHEZ HERAS se saca en venta y publica subasta por termino de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al-demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE a las DIEZ horas para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida sala de audiencia el día CATORCE de DICIEMBRE a las 10 horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de los repetidos bienes en la referida sala de audiencia a celebrar el día DIECISIETE de ENERO a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya cuenta nº 2263 una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación